



ACUERDO NUMERO 046 DE 1994
(AGOSTO 16)

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACION ESCOLAR DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- A.- Que durante el año de 1994 dentro del Plan Social Integral se atendieron 26.000 escolares en 68 escuelas con el programa de Salud Integral al Escolar.
- B.- Que la atención cubre al 65% de los 40.000 escolares en el 57% de los 119 establecimientos.
- C.- Que este programa demostró logros importantes en términos de: conocimiento de la situación nutricional de los escolares de Bucaramanga, aprendizaje y cambio de hábitos nutricionales, de prevención de enfermedades y promoción de salud y mejoramiento de las relaciones entre los diversos estamentos vinculados en el proceso de la enseñanza.
- D.- Que se hace necesario incluir en el presupuesto Municipal de cada año un monto de Inversión que permita la continuidad del programa para ampliar la cobertura paulatinamente hasta alcanzar el 100% de la población escolar de Bucaramanga.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Institucionalizar un programa de Salud Integral para los escolares del Municipio de Bucaramanga, consistente en: Generar procesos de formación con la comunidad escolar (maestros, padres de familia, alumnos) a través de la intervención de un equipo conformado por enfermeras, nutricionistas, trabajadores sociales, en actividades de capacitación, fortalecimiento de valores, refuerzo de la autoestima y hábitos de autocuidado de la salud que contribuyan a formar estilos de vida saludables.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga para incluir dentro de los presupuestos Municipales a partir de 1995 los recursos necesarios para la continuidad del programa en mención.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

La Secretaría General,

Mario Suarez
MARIO SUAREZ FLOREZ


El Secretario,

Humberto Rueda
HUMBERTO RUEDA


Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 046 de 1994, fué debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

El Alcalde,

Mario Suarez
MARIO SUAREZ FLOREZ


El Secretario,

Humberto Rueda
HUMBERTO RUEDA


La Secretaría General,

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 23 de Agosto de 1994

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ


Ana.R.

(16 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACION ESCOLAR DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

25 de Agosto de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.046 del 16 de Agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 25 de Agosto de 1994.

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.